

# CONVOCA

A personas con perfil académico, de investigación y profesionales de la Música a participar en el proceso de auscultación para la designación de Director/a de la Escuela de Música del Estado de Tlaxcala para el periodo 2024-2027.

## BASES

### PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

- I. Ser mayor de 25 años;
- II. Contar con título de licenciatura y cuatro años como mínimo de experiencia profesional en el campo de la docencia, la investigación o algún otro ámbito del quehacer musical, como la ejecución, la producción, el montaje, la dirección, o la crítica;
- III. Haberse desempeñado como académico o directivo cuando menos en una institución de educación superior o de investigación del ámbito de la música;
- IV. Haber participado en actividades relativas al diseño, la elaboración y el desarrollo de planes y programas de estudio o de apoyo a la investigación musical, tales como elaboración de proyectos de investigación, cursos y materiales didácticos, o bien tener una producción de reflexión sobre el quehacer musical;
- V. Tener publicados ensayos, artículos, textos, monografías, traducciones, entre otros, o bien haber participado en proyectos de innovación, experimentación o desarrollo en general dentro del terreno musical;
- VI. Contar con una trayectoria reconocida en el ámbito musical, y con conocimientos para diseñar y operar proyectos de desarrollo institucional;
- VII. Contar con conocimientos administrativos y normativos, y con experiencia en el manejo de recursos humanos, materiales y financieros en una institución de investigación o de educación superior;
- VIII. Presentar un pronunciamiento por escrito sobre su firme compromiso con los derechos humanos y perspectiva de igualdad de género en donde manifieste de manera expresa el impulso que dará a la prevención de las violencias de género.
- IX. Tener capacidad de diálogo con las comunidades académicas, estudiantil, personal administrativo, técnico, de apoyo, directivo, padres y/o madres.
- X. Presentar un proyecto de trabajo acorde con la Misión de la Escuela de Música del Estado de Tlaxcala, que contemple acciones para el fortalecimiento de la vida académica de la Escuela, su desarrollo institucional, así como acciones de prevención en los temas de violencia de género y respeto a los Derechos Humanos. Este debe contar con las exigencias metodológicas que supone un proyecto de gestión al corto y mediano plazos, así como ser desarrollado mínimamente en los siguientes rubros:

#### 1) Resumen Ejecutivo

Nombre, descripción y ámbitos prioritarios de acción del proyecto.

#### 2) Diagnóstico

Elaboración de un diagnóstico con datos cuantitativos y cualitativos que permitan valorar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en los ámbitos de desarrollo del Proyecto Académico de la Escuela de Música del Estado de Tlaxcala.

#### 3) Planteamiento del Proyecto

Con base en el diagnóstico presentado, desglosar el proyecto en los siguientes rubros:

- a. Objetivos
- b. Metas al corto, mediano y largo plazos.
- c. Líneas de acción.
- d. Etapas en las que se realizará el proyecto.
- e. Instancias internas y externas con las que se generarán vínculos para el desarrollo del proyecto.
- f. Cronograma de acciones al corto, mediano y largo plazos.
- g. Resultados esperados en el corto, mediano y largo plazos.
- h. Mecanismos que generará para el seguimiento y evaluación de los avances del proyecto.
- i. Tipos de informe que se realizarán para la rendición de cuentas sobre el avance del proyecto, los recursos materiales y humanos utilizados y los resultados finales.

### SEGUNDA. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de documentos y proyectos se realizará los días 6 y 7 de mayo de 2024, en las oficinas de la Dirección de Enseñanza Artística de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala, ubicada en calle Fernando Solana No. 1, San Luis Apizaquito, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90401 de 10:00 a 14:00 horas. Las/os aspirantes deberán presentar personalmente original para su cotejo y entregar copias de: acta de nacimiento, comprobantes de estudios, de experiencia académica y profesional; original de currículum vitae y síntesis curricular que se utilizará como versión pública y será puesta a disposición de la comunidad, así como proyecto académico, debidamente firmados, estos dos últimos de manera impresa y digital.

a) La Dirección de Enseñanza Artística de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala no recibirá documentación incompleta de conformidad con lo señalado en los numerales del I al X de la Base Primera "De los Requisitos", de esta convocatoria.

b) La recepción de documentos por parte de la Dirección de Enseñanza Artística de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala no asegura para el aspirante el registro para su participación en el proceso de auscultación.

### TERCERA. DEL REGISTRO

La Dirección de Enseñanza Artística de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala revisará los documentos y evaluará los proyectos presentados para otorgar el registro a las (os) aspirantes, el 9 de mayo de 2024, notificará vía telefónica o por correo electrónico a las/os aspirantes si el registro al proceso procede. Para que el proceso de auscultación continúe se establece con toda precisión que: 1. Quedarán registrados todos los proyectos que cumplan a cabalidad con el total de los requisitos, 2. Para que el proceso de auscultación tenga lugar deberán ser registrados al menos dos proyectos y 3. En caso de que ninguno o sólo uno de los proyectos reúna los requisitos el proceso se cancelará y se notificará a la brevedad la fecha de publicación de una nueva convocatoria.

El registro de los proyectos se realizará el 13 de mayo de 2024, en las instalaciones de la Dirección de Enseñanza Artística de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala, previa notificación a las/os aspirantes.

El registro de las/os aspirantes supondrá para éstas/os la aceptación explícita de los términos de la presente convocatoria.

### CUARTA. DE LA AUSCULTACIÓN

Los currícula vitarum y los proyectos académicos de cada uno/a de las/os aspirantes registradas/os estarán disponibles para su consulta por la comunidad de la Escuela y cualquier otro interesado en <https://s-geia.inba.gob.mx/> y <http://www.culturatlxcala.com.mx/> a partir del 14 de mayo de 2024.

Las/os aspirantes registradas/os realizarán la exposición pública de sus proyectos de trabajo, en sesión abierta a la comunidad y con ronda de preguntas y respuestas al final de ésta, el 17 de mayo de 2024, en las instalaciones de la Escuela de Música del Estado de Tlaxcala.

La comunidad académica (docentes y estudiantes) de la Escuela se expresará respecto de la trayectoria y de los proyectos académicos de las/os aspirantes registradas/os, los días 20 y 21 de mayo de 2024, de las 10:00 a las 14:00 horas, de la siguiente manera:

1. A través de formularios; dicho procedimiento les será informado a través de su correo electrónico o el día de la exposición de proyectos.

2. Por medio de pronunciamientos escritos, individuales o colectivos, elaborados libremente, que serán enviados al correo electrónico [eduartsc@culturatlxcala.com.mx](mailto:eduartsc@culturatlxcala.com.mx)

El personal administrativo, técnico y manual de la Escuela, podrá manifestar su opinión a través del mecanismo contemplado en el punto dos de este apartado de la auscultación.

La Dirección de Enseñanza Artística de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala entrevistará a cada persona aspirante respecto del proyecto académico presentado y mediante los procedimientos que considere necesarios los evaluará. En la parte final del proceso y en adición a lo anterior, documentará el mismo en su conjunto, para su envío a la consideración de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala.

### QUINTA. DE LA DESIGNACIÓN

Los criterios que orientarán la designación serán: el perfil académico, la experiencia en la investigación o la docencia, así como en la producción artística, la participación en procesos de desarrollo institucional, al igual que las propuestas contenidas en el proyecto académico entregado, incluyendo el enfoque de género y prevención de las violencias contra las mujeres.

Con estos elementos, la Secretaría de Cultura de Tlaxcala, con base en sus facultades legales, designará al director/a de la Escuela de Música del Estado de Tlaxcala.

El proceso de auscultación para la designación de director/a de la Escuela de Música del Estado de Tlaxcala, no es una votación, sino un mecanismo institucional para recabar información de apoyo para la designación del director/a, decisión que tendrá carácter de irrevocable y, en consecuencia, no admitirá recurso de impugnación alguno.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Ciudad de Apizaco, Tlaxcala, a 06 de abril de 2024.